



Lugar de Comisión: Zapopan-Jalisco

Periodo de Comisión: del 04 al 05 de abril de 2019

Fecha de Presentación: 12 de abril de 2019

RUC: 4311

Acuse

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección
Y Vigilancia Comercial.
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Apoyo legal en la orden de hacer efectivo lo decretado en el acuerdo con número de oficio ASEA/UGSIVI/DGSIVC/1114/2019, de 02 de abril de 2019, el cual consistió en imponer CLAUSURA TEMPORAL TOTAL de las instalaciones ubicadas en Periférico Poniente No. 1330 Km. 1 + 300, lote 4, Municipio de Zapopan, estado de Jalisco, respecto de la empresa denominada, acuerdo que fue notificado previamente en el domicilio para oír y recibir notificaciones del Regulado.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Durante el primer día, el personal comisionado nos reunimos en el aeropuerto internacional Benito Juárez en la Ciudad de México y salimos hacia el aeropuerto Internacional de Guadalajara; al llegar al aeropuerto, el personal comisionado rentó el servicio de Uber para llegar al hotel y dejar nuestras pertenencias (el hotel se ubicaba en Zapopan- Jalisco), acto seguido se procedió a ir al lugar de la comisión por lo que nuevamente se rentó el servicio de taxi Uber; al llegar al lugar designado, el personal comisionado se presentó en las instalaciones, informando al Regulado el objeto del acuerdo antes señalado, los inspectores federales comisionados nos presentamos e identificamos con el Regulado y se comenzó con la ejecución del acuerdo, en compañía de los testigos designados por el Regulado, llenando del acta circunstanciada relativa, cerrándose una vez concluidas cada una de las etapas propias de visita.

En el segundo día, los inspectores federales regresaron en servicio de Uber al aeropuerto Internacional de Guadalajara, para salir rumbo a la Ciudad de México, sin embargo por la condiciones climatológicas el vuelo se retraso casi una hora, por lo que la llegada a la Ciudad fue pasadas las 19 horas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizaron las actividades encomendadas, sin incidentes de relevancia; es decir, se realizaron las actividades propias para la ejecución del acuerdo.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Zapopan-Jalisco
Periodo de Comisión: del 04 al 05 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 12 de abril de 2019
RUC: 4311

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Debido cumplimiento y atención de las actividades propias de la Agencia; es decir, en este caso, de hacer efectiva la medida de seguridad impuesta al Regulado, misma que se decreto en un acuerdo de esta Dirección General la cual tiene por objeto de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de protección al medio ambiente.

ATENTAMENTE


Jessica Marisol Soria García
Abogada, Subdirector de Área.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.